SENA	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: RUBEN EDUARD BERNAL PENA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Bogota, D.C.	FECHA	15-dic-23	REGIONAL	Distrito Capital	19,420,361
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Centro de Formación en Actividad Física y Cultura - Trasv. 78J # 41D-15 sur					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4576847 de 7 de Febrero de 2023.					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		JOHN ALBEIRO FORERO ROJAS	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		JORGE EDUARDO RIVERA ROBAYO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		JOHN JOSEPH MORALES AGUIRRE	
CONTABILIDAD		DIANA MARCELA PAIPA ACEVEDO	
TESORERIA		MIGUEL ANGEL LOPEZ QUIROGA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JORGE EDUARDO RIVERA ROBAYO	
BIBLIOTECA		ERIKA SHIRLEY ROMERO ROA	
SUPERVISOR DE CONTRATO		JORGE EDUARDO RIVERA ROBAYO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) BERNAL PEÑA RUBEN EDUARD identificado(a) con CC. 19420361 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2023 a las 12:05:33

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.